ACTA ADMINISTRATIVA DE DECLARACIÓN DESIERTO, DICTADA POR EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TECNICA EJECUTORA DE PROYECTOS DE DESARROLLO AGROFORESTAL (UTEPDA), REFERENTE AL PROCEDIMIEN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PROCESO NÚM. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006, LLEVADO A CABO PARA "LA ADQUICICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LOS DIFERENTES VEHICULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA", PARA SER UTILIZADOS EN LA OPERATIVIDAD DE LOS PROYETOS.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023), siendo las 9:30 a.m. se reúne el Comité de Compras y Contrataciones de esta Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestales (UTEPDA), en el domicilio social de la misma, sito en la Av. Rómulo Betancourt No. 639, Renacimiento, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, presidido por los señores: **ELIFERBO HERASME DIAZ**, Director Ejecutivo de la UTEPDA y Presidente del Comité de Compras y Comunicaciones, **RAMON ANTONIO PAULINO:** Gerente Administrativo y Financiero, **POLIVIO RIVAS PEREZ**: Asesor Legal, **SOLANNY IRENE SOSA SANTANA:** Planificación y Desarrollo: **JUAN CARLOS CUEVAS FERRERAS**: Encargado Departamento de Gestión y Control de Beneficiarios; **MAIROL MISHAEL VARGAS**, Encargado del Departamento Administrativo y **KARINA PEREZ MEDINA**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información, para conocer, decidir y aprobar la enmienda que modifica el Pliego de Condiciones Específicas del proceso por Licitación Pública Nacional, proceso No. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006, convocado para la **ADQUISICION DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA SER USADOS EN LOS DIFERENTES VEHICULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA.**

El Director Ejecutivo **ELIFERBO HERASME DIAZ**, presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dio la bienvenida a los miembros del Comité y dejó formalmente abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

ÚNICO: DECLARA DESIERTO el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006, llevado a cabo para la "**ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA SER USADOS EN LOS DIFERENTES VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA**".

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo se define acto administrativo como: *"toda declaración unilateral de voluntad, juicio y conocimiento" A realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros".*

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, se establece que: *"Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo, La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso".*

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 399-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECIFICAS Y DESIGNACION DE PERITOS

RESULTA: Que en fecha 14 de diciembre de 2022 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Oficio No. DAF-AF-043-V-22 de la Sra. **EVELYN FERNÁNDEZ**; Encargada Administrativa de la UTEPDA, dirigido al señor Eliferbo Herasme; Director Ejecutivo de la UTEPDA, mediante el cual fue solicitada la realización de proceso de compra para adquisición de repuestos y lubricantes.

RESULTA: Que en fecha 16 de enero de 2023 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No, EG1673890899737nykbf, por el monto de RD$11,999,998.00.

CONSISERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado, el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información".

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo 1, del referido reglamento: "Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas".

CONSIDERANDO: Que, asimismo, en su artículo 87 dispone que: "El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas".

VISTO: Que en fecha 14 de diciembre de 2022 fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Oficio No. DAF-AF-043-V-22 de la Sra. **EVELYN FERNÁNDEZ**; Encargada Administrativa, dirigido al señor **ELIFERBO HERASME**; Director Ejecutivo de la UTEPDA, mediante el cual fue solicitada la realización de proceso de compra para adquisición de repuestos y lubricantes.

VISTO: Que en fecha 16 de enero de 2023 fue recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF No, EG1673890899737nykbf, por el monto de RD$11,999,998.00.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que luego de emitido el acto administrativo No. 042-2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, se procedió a realizar la publicación en los periódicos de circulación nacional El Dia y El Caribe y Editora Listín Diario, por dos (2) días consecutivos de acuerdo a las disposiciones legales sobre publicidad, así como también se procedió a la publicación de la convocatoria a participar a través del Portal Transaccional administrado por la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestales.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 16, numeral l, de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes. Las licitaciones públicas podrán ser internacionales o nacionales".*

CONSIDERANDO: *Que conforme las disposiciones del artículo 35 del ya referido reglamento No. 543-12, "El órgano responsable de la organización, conducción y ejecución del procedimiento de licitación pública nacional o internacional, es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante".*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplie, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas".*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las disposiciones del artículo 18 de la Ley No. 340-06, para las licitaciones públicas nacionales: *"La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos, en dos diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días, con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la ultima publicación.*

VISTAS: Las publicaciones en los periódicos de circulación nacional, El Caribe y Editora Listín Diario correspondientes y Portal Transaccional, los días 14 y 15 de diciembre de 2022.

VISTAS: Las publicaciones en los medios digitales correspondiente, Portal Transaccional, en fecha 16 de diciembre de 2022.

IV) SOBRE DECLARA DESIERTO EL PROCESO

RESULTA: Los ítems que fueron publicados en el proceso UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006, después de una exhaustiva evaluación de los requerimientos de la institución en materia de repuestos y lubricantes, no se corresponden con las necesidades de Urgencia que tenemos y que están plasmadas en una enmienda que no pudo ser cargada por diferentes situaciones del sistema de compras y contrataciones. (Ver lo que arrojó el sistema más abajo).

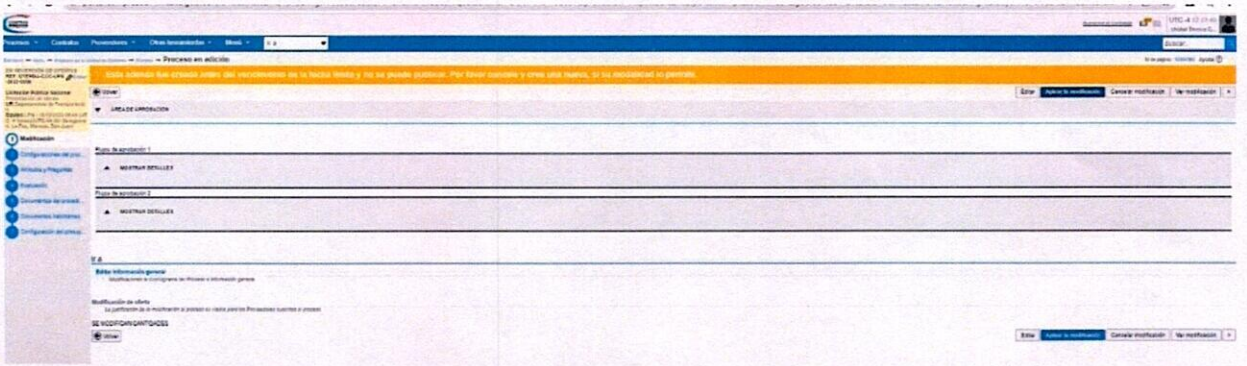

RESULTA: La referida enmienda daría respuesta a las necesidades inmediatas y en un futuro cercano de la UTEPDA, en materia de mantenimiento específicos de nuestros vehículos livianos y pesados.

RESULTA: La aplicación de la enmienda antes indicada corregiría aspectos relevantes en el ámbito de las especificaciones técnicas, unidades de medidas, cantidades e insumos no incluidos en el proceso UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006.

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de aplicación No. 543-12, *"Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos".*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 15, numeral 6 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que: *"La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;"*

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".*

V) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DECLARA DESIERTO EL PROCESO

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 101, del Reglamento de aplicación No. 543-12, "Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento."

CONSIDERANDO: Que la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal (UTEPDA), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de trasparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como circulares,

comunicaciones, resoluciones y demás documentaciones vinculantes emitidas de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENA DECLARA DESIERTO el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006, llevado a cabo para *la "***ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA***"*, y en consecuencias los actos administrativos generados en el mismo, en virtud de las disposiciones contenidas en el artículo 24 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones, atendiendo a los lineamientos dictados por las autoridades gubernamentales y sanitarias correspondientes, indicados en el cuerpo del presente documento.

SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación del presente acto administrativo a los oferentes que han mostrado interés, así como también publicar el mismo en el Portal Transaccional administrado por la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, en fe de la cual se levanta la presente acta que firman todos los presentes, En Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) de la fecha indicada el inicio de la presente acta.

RAMON PAULINO
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro

POLIVIO RIVAS
Asesor Legal
Miembro

SOLANNYIRENE SOSA SANTANA
Planificación y Desarrollo
Miembro

KARINA PEREZ MEDINA
Responsable de la Oficina de Acceso a la información
Miembro

MAIROL MISHAEL VARGAS
Encargado Dpto. Administrativo
Miembro

JUAN CARLOS CUEVAS
Encargado Dpto. gestión y Beneficiarios
Miembro

ELIFERBO HERASME DIAZ
Director Ejecutivo
Presidente

ACTO NOTARIAL SOBRE APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS PARA EL PROCESO UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006 CONVOCADO PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA.

PROCESO NO. UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006. (SOBRE A - OFERTA TÉCNICA).

ACTO No. Cero Nueve guión Dos Mil Veintitrés (09-2023).

LIC. VICTOR CERON SOTO NOTARIO PÚBLICO Matrícula. 4011 Distrito Nacional Santo Domingo, R.D.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (02) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023); Yo, **Lic. Víctor Nicolás Cerón Soto**, dominicano, mayor de edad, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, miembro activo del Colegio Dominicano de Notarios, Matrícula Número cuatro, cuatro, uno, uno (4011), titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, cero, cero, cuatro, ocho, seis, cinco, guión, uno (001-0004865-1), domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, me he trasladado a la Avenida Rómulo Betancourt Número seiscientos treinta y nueve (639), Sector Renacimiento, en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a requerimiento del señor **Eliferbo Herasme Díaz**, dominicano, mayor de edad, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, uno, cinco, cinco, nueve, ocho, guión, cero (022-0015598-0), quien me indicó su comparecencia en calidad de Director Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de dicho organismo, mostrándome luego el procedimiento (para la apertura de Ofertas Técnicas o Sobre A) de selección mediante Licitación Pública Nacional UTEPDA-CCC-LPN-2022-0006, para **LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y LUBRICANTES PARA LOS DIFERENTES VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA UTEPDA;** dicha apertura fue fijada para las dos de la tarde (02:00 P.M.) del día de hoy; y una vez allí procedí a levantar un acto de comprobación del Acto Público de Apertura de Ofertas Técnicas o Sobre A en el referido Procedimiento. Siendo las dos y veinte minutos de la tarde (02:20 P.M.), he podido comprobar la llegada del momento para dar inicio a dicho acto público de apertura de las ofertas Técnicas, estando presentes los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Proyectos de Desarrollo Agroforestal (UTEPDA), integrado por los señores: **Eliferbo Herasme Díaz**, Director Ejecutivo, en su calidad de Presidente, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, uno, cinco, cinco, nueve, ocho, guión, cero (022-0015598-0); **Ramón Antonio Paulino**, Gerente Administrativo y Financiero, en su calidad de Miembro, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, cero, tres, ocho, seis, dos, uno, cuatro, guión, cero (001-0386214-0); **Polivio Isauro Rivas Pérez**, Consultor Jurídico, en su calidad de Miembro y asesor legal, titular y portador de la cédula de identidad y electoral número cero, siete, ocho, guión, cero, cero, cero, tres, cero, tres, seis, guión, ocho (078-0003036-8); **Karina Pérez Medina**, Responsable Oficina Acceso a la Información, en su calidad de Miembro, titular de la cédula de identidad y electoral número cero, dos, dos, guión, cero, cero, tres, uno, siete, dos, tres, guión, cuatro (022-0031723-4); **Mairol Mishael Vargas**, en su calidad de Miembro, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, cero, uno, guión, uno, seis, ocho, siete, ocho, seis, uno, guión, dos (001-1687861-2); **Juan Carlos Cuevas Ferreras**, Encargado de Control y Registro de Beneficiarios, en su calidad de Miembro, portador de la cédula de identidad y electoral número cero, siete, ocho, guión, cero, cero, cero, seis, cuatro, uno, cuatro, guión, cuatro (078-0006414-4); **Solanny Irene Sosa Santana,** Departamento de Planificación y Desarrollo, en su calidad de Miembro, portadora de la cédula de identidad y electoral número cuatro, cero, dos, guión, dos, cinco, cero, ocho, cuatro, cuatro, cero, guión, cinco (402-2508440-5), procedimiento éste que se está llevando a cabo conforme con las disposiciones de la Ley número trescientos cuarenta guión cero seis (340-06) sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006), modificada por la Ley Número cuatrocientos cuarenta y nueve guión cero seis (449-06), de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto número quinientos cuarenta y tres guión doce (543-12), de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), así como por el Procedimiento de Evaluación de Oferta Técnica, el Pliego de Condiciones Específicas y la Enmienda del proceso en cuestión. Sin embargo, el precitado comité decidió NO ABRIR el único sobre presentado dentro del plazo para las ofertas con el nombre del oferente **MADEIS CARIBBEAN, SRL, RNC 131819303,** justificando la necesidad de reevaluar la conformación de los requerimientos de los artículos señalados en la publicación del presente proceso y la posible necesidad de modificarlos y para lo cual fuera necesario Declarar el Proceso Desierto y relanzarlo, razón por la cual dicho sobre quedó de manera intacta, sin darle apertura, en manos del Departamento Legal de la UTEPDA hasta que dicho comité concluya las consideraciones a seguir con este proceso, es decir continuarlo o declararlo desierto. El señor **Eliferbo Herasme Díaz**, en su condición de Presidente del Comité, dio por concluido el presente acto de apertura de Ofertas Técnicas. Acto seguido, en mi calidad de Notario Público actuante, me dirigí a los participantes indicándoles que serían posteriormente informados de estas actuaciones y de la evaluación de las ofertas presentadas, así como de que en caso de que no estén conformes con el resultado de las evaluaciones pueden hacerlo constar al Departamento de Compras y Contrataciones de la institución en el plazo establecido por la ley. Si aun así no están conformes con el resultado, pueden hacer el reclamo ante la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas como órgano rector, y si aun así no quedan conformes pueden proceder mediante el Tribunal Superior Administrativo.

Siendo las dos y quince de la tarde (02:35 P.M.) del día supra indicado, procedí a extraer de la minuta allí redactada las informaciones que forman parte del presente acto, el cual he leído íntegramente y en voz alta a los miembros del Comité, encontrando todo conforme y aprobándolo en todas sus partes, en fe de lo cual lo firman al pie de la última hoja y rubricada al margen de las demás, juntos conmigo y ante mí, Notario Público infrascrito. ----------

Ramón Antonio Paulino
Gerente Administrativo y Financiero
Miembro

Polivio Isauro Rivas Pérez
Consultor Jurídico
Miembro

Solanny Irene Sosa Santana
Planificación y Desarrollo
Miembro

Karina Pérez Medina
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro

Juan Carlos Cuevas Ferreras
Encargado de Control y Registro de Beneficiarios
Miembro

Mairol Mishael Vargas
Miembro

Eliferbo Herasme Díaz
Director Ejecutivo
Presidente

Lic. Víctor Nicolas Cerón Soto
Notario Público

LIC. VICTOR CERON SUTO
NOTARIO PÚBLICO
Matrícula: 4011
Distrito Nacional
Santo Domingo, R.D.